Minera Panamá

Directora
Lcda. Lineth Arcia
Dirección de Protección de Calidad Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente

Asunto: **Entrega del Informe Preliminar de Situación de suelos del Proyecto Mina de Cobre Panamá, de acuerdo al DECRETO EJECUTIVO No. 2 del 14 de enero de 2009.**

Manuel Virgilio Aizpurúa Rojas, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-728-1082, actuando en calidad de Secretario y Representante Legal – en ausencia del titular - de la sociedad Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA), con domicilio social en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, piso 21, ciudad de Panamá, concurro ante su despacho y con el debido respeto:

EXPONE:

I. Que con fecha 30 de diciembre de 2011, MPSA inicio la etapa de construcción del proyecto, tal como fue informado mediante notificación escrita GO68-2011 a la Autoridad Nacional del Ambiente recibida el 30 de diciembre de 2011, notificación que cumple con lo estipulado en la resolución DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011, mediante la cual la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III del proyecto Mina de Cobre Panamá.

II. Que de acuerdo al DECRETO EJECUTIVO No. 2 del 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos e indica que aplicará en todo el territorio nacional y que es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas privadas, públicas o mixtas.

III. Que este documento, constituye el Informe Preliminar de Situación de Suelos del Proyecto Mina de Cobre Panamá, y ha sido elaborado cumpliendo con los requerimientos y exigencias, que para tal efecto señala en su CAPITULO III el DECRETO EJECUTIVO No. 2 del 14 de enero de 2009.

Por lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por presentado el Informe Preliminar de Situación de Suelos del Proyecto Mina de Cobre Panamá, por realizadas las manifestaciones que en él se contienen y de conformidad a las mismas, tenga debidamente cumplido, en tiempo y forma, el requerimiento establecido en el CAPITULO III del DECRETO EJECUTIVO No. 2 del 14 de enero de 2009.

Ciudad de Panamá, a 29 de mayo de 2014.

Manuel Aizpurua
Representante Legal



Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

REVISION LEGAL MPSA

Informe Preliminar de Suelos

Minera Panamá, S.A.

Minera Panamá

Corregimientos de Coclé del Norte y San José del General, Distrito de Donoso y Provincia de Colón

NUMERO DE INFORME:	118-188-014-001-v.0
AUDITOR LÍDER :	Ing. Margret Malek
NUMERO DE AUDITOR:	DIPROCA-AA-001-2009/Act. 2013
FIRMA DEL AUDITOR LÍDER:	
NÚMERO DE REFERENCIA DE ANAM:	NA

Mayo 2014

Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección De Protección De La Calidad Ambiental
anam
Recibido por:
Fecha:
Numero.de control: 2/6/14